

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 989/2005.

NIG: 4109100C20050028335.
Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 989/2005. Negociado: 2.º
Sobre: Falta de pago de las rentas.
De: Doña María José Senra Machuca.
Procuradora: Sra. Marta Arrondo Pazos225.
Contra: Don Ricardo Miguel García Pittaluga.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 989/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla a instancia de María José Senra Machuca contra Ricardo Miguel García Pittaluga sobre falta de pago de las rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

El Sr. don Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 989/05 2.º por desahucio por falta de pago y reclamación de rentas seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María José Senra Machuca con Procuradora doña Marta Arrondo Pazos y Letrada doña Victoria

Corro Bueno; y de otra como demandado don Ricardo Miguel García Pittaluga.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María José Senra Machuca, debo declarar y declaro, haber lugar al desahucio del inmueble sito en Castilleja de la Cuesta C/ Real s/n, primera planta, «Casa Rosada» condenando al demandado don Ricardo Miguel García Pittaluga, a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

Por otra parte, la demandada abonará a la actora la cantidad de 4.119,94 euros en concepto de rentas debidas, más las devengadas por dicho concepto hasta la efectiva puesta a disposición de la actora de la finca objeto de autos, devengando la cantidad resultante el interés legal desde la fecha del emplazamiento, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Ricardo Miguel García Pittaluga, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a diecinueve de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3450/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2006/0230 (S-73605-ADMO-6X).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de monitores TFT para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Número de unidades a entregar:
 - 1 - según Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lote y números: No.
- d) Lugar de entrega: Sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.
- e) Plazo de entrega: 45 días a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 118.713,00 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Dos mil trescientos setenta y cuatro euros con veintiséis céntimos (2.374,26 euros).
 - b) Definitiva: Cuatro mil setecientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (4.748,52 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.